



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
**PARTIDO DEL
TRABAJO**
LXIV LEGISLATURA

1ER INFORME ACCIONES QUE DAN RESULTADOS PARA EL PUEBLO

AR **MANDO REYES**
DIPUTADO FEDERAL

Índice

Período	que	se	Pág.
informa.....			3
Comisiones Ordinarias	a las	que	3
pertenece.....			
Iniciativas			3
presentadas.....			
Puntos	de	acuerdo	6
presentados.....			
Asuntos	votados	en	el
Pleno.....			7

**Primer Informe Anual
Sobre el Desempeño de Labores
Diputado Federal Armando Reyes Ledesma
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
LXIV Legislatura
Distrito 03 Ensenada, Baja California**

Período que se informa

De conformidad con lo establecido por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Primer Período de Ejercicio Constitucional que se informa, comprende del 1º de septiembre del 2018 al 31 de agosto del 2019 de esta LXIV Legislatura.

Comisiones Ordinarias a las que pertenece

- Infraestructura, como Secretario
- Marina, como integrante
- Energía, como Integrante

Iniciativas presentadas

Con un total de 15 iniciativas presentadas ante el Pleno y publicadas en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su modalidad de iniciante, de grupo y adherente, el Diputado Federal Armando Reyes Ledesma, impulsó diversos temas en representación de las y los ciudadanos y

población en general del Distrito 03 del Municipio de Ensenada, Baja California, entre los cuales se destacan los siguientes:

En el Municipio de Ensenada, el IVA bajó del 15% al 8%

- Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1º de la Ley de Impuesto sobre la Renta y 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de establecer que el IVA será del 8% y los contribuyentes paguen únicamente el 20 % de ISR en la región fronteriza del norte de México. Es importante destacar que esta iniciativa, compromiso de campaña del Diputado, fue avalado por el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitiendo Decreto para que el Municipio de Ensenada recibiera dichos beneficios.

Crear el Banco Nacional de Desarrollo Social, Sociedad Nacional de Ahorro y Crédito

- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y expide la Ley Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo Social, que tendrá por objeto el financiamiento del desarrollo social del país, promover el ahorro, la inversión, el crédito y la inclusión financiera entre los sectores sociales de menores ingresos, los grupos vulnerables, los obreros y trabajadores, y a la población no atendida por la banca comercial.

Igualdad de condiciones, conocimientos, aptitudes y antigüedad, a personas con algún tipo de discapacidad

- Proyecto de Decreto que reforma los artículos 43, 51 y 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, con la finalidad de que se prefiera en igualdad de condiciones, conocimientos, aptitudes y antigüedad, a personas con algún tipo de discapacidad; proveer las ayudas técnicas y programas de capacitación y adaptación para su integración y precisar el porcentaje de plazas para personas con discapacidad.

Pago de impuestos, derechos y contribuciones que resulten del funcionamiento y destino de áreas resultantes de la concesión

- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 72 de la Ley General de Bienes Nacionales y 25 de la Ley de Aeropuertos, a fin de garantizar el pago de impuestos, derechos y contribuciones que resulten del funcionamiento y destino de áreas resultantes de la concesión para su otorgamiento y contener en el título de concesión o permiso, la obligación por parte del beneficiario de cubrir los impuestos que graven la propiedad.

Eliminar la figura de adjudicación directa, salvo determinados casos

- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con la finalidad de eliminar la figura de adjudicación directa, salvo determinados casos. Crear la figura de Observatorio Ciudadano que supervise el desarrollo de las obras públicas. Participación de testigos sociales en toda obra pública arriba de seis mil Unidades de Medida y Actualización.

Incentivo al desarrollo turístico de embarcaciones de recreo o deportivas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, a fin de liberar del pago de recepción, estudio de la solicitud y expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia a los visitantes extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas, que ingresen en territorio nacional por vía marítima en embarcaciones de recreo o deportivas, siempre que su estancia en el país no exceda de siete días.

Puntos de acuerdo presentados

Con un total de 12 proposiciones con punto de acuerdo presentadas ante el Pleno y publicadas en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su modalidad de proponente, de grupo y de diversos grupos parlamentarios, el Diputado Federal Armando Reyes Ledesma, impulsó diversos temas en representación de las y los ciudadanos y población en general del Distrito 03 del Municipio de Ensenada, Baja California, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Por el cual se solicitó audiencia con el titular de la SHCP para que diera cuenta del estado de los convenios correspondientes al apoyo extraordinario, no regularizable, destinado a las universidades públicas estatales en situación de urgencia financiera.
- Se exhortó a la STPS a establecer un programa temporal de atención, orientación y ayuda a trabajadores beneficiarios con el salario mínimo de 176.72 pesos por jornada diaria en la zona libre de la frontera norte.
- Se exhortó a la Secretaría de Bienestar, a que llevara a cabo una estrategia que permita adherir al mayor número de migrantes internos indígenas que se encuentran en las zonas conurbadas de cada entidad federativa a los programas prioritarios.
- Para establecer una comisión especial a la que se integrara el Fiscal General de la República, y se estableciera un esquema viable y sustentable que garantice las condiciones de seguridad y de desarrollo económico basado en la pesca y proyectos alternativos, para los pescadores del Alto Golfo de California, en Baja California y Sonora. Lamentablemente esta propuesta fue rechazada.
- Se solicitó al titular del Ejecutivo Federal, instruyera a los secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural; de Economía; de Seguridad Pública; de Marina; de Defensa Nacional y al Director General de Financiera Rural a que se integre de forma urgente una comisión especial que implemente un esquema viable y sustentable que garantice las condiciones de seguridad y de desarrollo económico basado en la pesca y proyectos

alternativos, para los pescadores del Alto Golfo de California, en los estados de Baja California y Sonora.

Asuntos votados en el Pleno

El Diputado Federal Armando Reyes Ledesma, impulsó múltiples temas de relevancia nacional como Cámara de origen, resolución de Minutas remitidas por el Senado de la Republica, así como nombramientos, decretos de reforma, adición, derogación y creación de Leyes, votando a favor de un total de 133 asuntos y durante los siguientes períodos de sesiones:

- a) Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año;
- b) Periodo Extraordinario del Primer Receso del Primer Año;
- c) Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año;
- d) Primer Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año;
- e) Segundo Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año; y
- f) Tercer Período Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año.

Es importante destacar que el Diputado Federal Armando Reyes Ledesma, votó en contra de las reformas y adiciones de diversas disposiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por considerar que atenta en contra de los 62 millones de trabajadoras y trabajadores que tienen cuenta individualizada para el retiro. El saqueo a esas trabajadoras y trabajadores, está contemplado en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley en comento, estableciendo un

doble cobro, uno por manejo de cuenta y el otro a manera de incentivo por la eficiencia que derive de la ganancia en las inversiones de las trabajadoras y trabajadores, comisiones que enriquecen únicamente a los Fondos de Inversión que administran dichos recursos.

Como se mencionó anteriormente, de esos 133 asuntos votados a favor por el Diputado Federal Armando Reyes Ledesma durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, se destacan los siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Consolidación de mecanismos de participación ciudadana

- Ahora el Presidente de México podrá crear comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales como verdaderos mecanismos de participación ciudadana, para que se escuchen las voces de expertos, académicos, intelectuales, sociedad civil y ex servidores públicos que puedan aportar soluciones a los problemas de la ciudadanía.

Ya no más Programas Sociales que se utilicen como clientelismo electoral

- Con la creación de la Secretaría de Bienestar, ya no se aprovecharán los funcionarios del problema de la pobreza como un medio para el clientelismo electoral, se canceló el padrón de beneficiarios que era utilizado como un instrumento de control político de quien recibe los apoyos, por lo que ningún programa social estará subordinado a las presiones de los poderes fácticos.
- Se crearon las Delegaciones de Programas para el Desarrollo con pleno respeto al federalismo, serán una unidad administrativa dependiente del Poder Ejecutivo Federal, que de manera directa no manejará recursos presupuestales, sino que se encargará de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado en cada entidad federativa.

Seguridad pública más cercana a la población

- Se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que tiene el propósito de abatir a la delincuencia de manera integral y desde un enfoque de prevención, incentivando el trabajo y la educación.
- Se otorgaron atribuciones a la Secretaría de Gobernación para formular y coordinar la política de prevención social del delito, la cultura de paz y de la legalidad.
- La Secretaría de Gobernación implementará de forma permanente una página electrónica de consulta pública, donde se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas de todo el país y para los casos de violencia en contra de mujeres y niñas.

Creaciones de Ley

Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado

- Se establecieron medidas de austeridad en temas específicos como la compra de vehículos, sistemas de cómputo y servicios generales, en caso de posible caso de corrupción, se sancionará en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza

- Se establecen principios normativos conforme a lo indicado por las Naciones Unidas, en donde la obligación principal de los funcionarios encargados de salvaguardar la seguridad pública, será cumplir sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana

- Se establecen las bases para la instrumentación de acciones y programas que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán implementar, otorgando trámites administrativos simplificados

relacionados con la actividad económica que desempeñan las personas físicas y morales, fomentando con ello una cultura de la legalidad, el cumplimiento de obligaciones regulatorias y fiscales, y a la vez, el crecimiento económico.

Ley Nacional de Extinción de Dominio

- Lo establecido en la Ley, es una actualización y fortalecimiento del instituto jurídico de la extinción de dominio como un mecanismo de recuperación de activos para el Estado Mexicano, a fin de darle mayor eficacia y solidez.

Reformas en materia de hacienda pública

Hacia una recaudación justa y adecuada

- Con la reforma a la Ley de del Servicio de Administración Tributaria, se contará con un Titular del SAT que garantice una recaudación justa, una recaudación adecuada, y que los funcionarios a su cargo no sean cómplices de fugas de ingresos por elusión o por evasión encubierta de los dineros de los trabajadores y empresarios honestos.

Reformas en materia de seguridad social

Empoderamiento a las mujeres trabajadoras de las Fuerzas Armadas Mexicanas

- Con la aprobación del artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, ahora las mujeres que laboran en las Fuerzas Armadas podrán modificar las semanas que gozarán de su licencia de maternidad, permitiendo con ello combinar de forma armónica el aspecto laboral y personal, beneficiándose con ello más de 18 mil mujeres con cargos de aviadoras, doctoras, odontólogas, paracaidistas, controladoras, rescatistas y personal de oficina, y Fuerzas Especiales, entre otros.

Servicio de guardería para hijas e hijos de padres varones

- Con las reformas a los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, se apoyarán a los padres varones trabajadores del IMSS para que tengan el mismo derecho que las madres de llevar a sus hijas o hijos a las guarderías del Instituto, y así evitar la discriminación de género salvaguardando los derechos y protección de los niños.

Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Bienes inmuebles o inmuebles producto de la delincuencia organizada serán utilizados en beneficio de la sociedad

- Con las reformas a los artículos 22 y 73 de nuestra norma fundamental, ahora los delincuentes que hayan adquirido bienes muebles o inmuebles con el producto de su actividad ilícita, como son los delitos por hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, serán desposeídos de dichos bienes, a diferencia de lo que sucedía anteriormente en donde a lo sumo al delincuente se le imponía pena privativa de la libertad, en el mejor de los casos se le obligaba a la reparación del daño, pero el producto de la actividad ilícita se mantenía intocable.

Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ya no más partidas secretas en el Presupuesto

- Se cancelan las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en leyes o decretos de cualquier naturaleza, generando transparencia en la aplicación de los recursos federales y evitando el derroche a áreas que no lo requieren.

Artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Salud preventiva para las trabajadoras y trabajadores

Se busca dar prioridad a la atención preventiva de la salud por encima de la atención reactiva, estableciendo el derecho a favor de las trabajadoras y trabajadores de contar con un día laboral libre al año con goce de sueldo, con la finalidad de que acudan a la realización de evaluaciones diagnósticas de su salud.

Decretos y reformas en materia de Salud Pública

Día Nacional para la Reconstrucción Mamaria

- Se declaró el tercer miércoles de octubre como Día Nacional para la Reconstrucción Mamaria, contribuyendo con ello a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección oportuna, el tratamiento y los cuidados necesarios.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Paridad de género en Comités Nacionales Sistemas-producto

- Con las reformas a los artículos 150 y 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ahora será un hecho la participación del 50 por ciento de mujeres en los grupos que integran los Comités Nacionales de los Sistemas-Producto en las diferentes carteras, asimismo, esta disposición jurídica será aplicable en los comités regionales de los Sistemas-Productivos.

Implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático

- Con la reforma al artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se priorizará el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en

México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global.

Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal

- A partir de los quince años cumplidos, los adolescentes, por su propio derecho, tendrán la posibilidad de apertura cuentas de depósito bancario de dinero sin la intervención de quienes ejercen la patria potestad, o en su caso, su tutela, con el objetivo de que si deciden iniciar su etapa laboral a esta edad, puedan recibir su nómina o salario y estén en posibilidad de recibir los apoyos provenientes de programas gubernamentales.

Ley General de Cultura Física y Deporte

Registro nacional de infraestructura deportiva

- Con la reforma al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se contará con una planificación efectiva en materia de las instalaciones deportivas de uso social, generando un programa de mantenimiento y remodelación para las que cumplen los lineamientos de buen uso, garantizando con ello el derecho constitucional del acceso a la cultura física y la práctica del deporte.

Ley General de Víctimas

Agilización en el proceso de reparación del daño a las víctimas

- Uno de los problemas recurrente en el acceso al derecho de reparación del daño directa e indirecta, es la falta de agilidad en los procedimientos, ya que las víctimas atraviesan por un proceso largo para ser reconocidas como tal, por lo que con la reforma al artículo 155 de la Ley General de

Víctimas, se establece un plazo máximo para el pago de reparación del daño.

Código Penal Federal

Atención a víctimas por desplazamiento forzado

- Se estableció el reconocimiento de desplazamiento forzado interno, adicionando un capítulo y un artículo 287 BIS al Código Penal Federal, con ello se abre la oportunidad a la implementación de acciones para la protección de las víctimas y para determinar su calidad de víctima. La creación de un tipo penal que identifique el desplazamiento forzado como una conducta delictiva ayudará al combate a los grupos criminales organizados.

Reforma al Código Civil Federal

Prohibición del matrimonio infantil

- Con esta reforma se salvaguarda la integridad física y psicológica de los menores de edad, eliminando disposiciones que contemplaban la posibilidad de que un menor de edad pudiera contraer nupcias.

Reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En materia de pensiones alimenticias

- Se encamina a solucionar la problemática en que se traduce el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, para lo cual, se crea el Registro Nacional de Obligados Alimentarios morosos y se establece un marco de restricciones que puedan ser utilizados por los distintos órdenes de gobierno en beneficio de los menores de edad y sujetos de derecho.

Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales

Garantizar el libre acceso y tránsito en las playas

- Se advierte que el libre acceso es un derecho irrestricto de todas las personas, por lo que ningún hotel ni propietario de predios colindantes a la Zona Federal Marítimo Terrestre podrá delimitar las playas, aún y que cuente con alguna concesión, es decir, dicha propiedad o concesiones en ningún momento generan derechos sobre las playas.

Adición al artículo 19 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

Evitar el conflicto de intereses y el tráfico de influencias

- Por ejemplo, ahora quien presida el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), deberá contar con la experiencia necesaria, implicando que los Directores Generales y Directores de Área, deberán demostrar no tener o haber tenido en por lo menos 5 años, participación o interés particular o familiares en empresas que pudieran obtener beneficios de dichos nombramientos.

Reformas a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social

Derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores domésticos

- Con el fin de garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, ya no estarán bajo un régimen especial y discriminatorio, sino todo lo contrario, con estas reformas se reconoce su contribución en el desarrollo de la vida de las personas, cuya labor merece ser compensada.